

SECRETARIA: A despacho de la señora juez, memorial sustituyendo poder. Provea.

Cali, Julio 09 de 2021

EDUARDO ALBERTO VASQUEZ MARTINEZ
SECRETARIO

REPUBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE CALI EN ORALIDAD
CALI, JULIO NUEVE (9) DE DOS MIL VENTIUNO (2021).
AUTO DE TRAMITE No.0017
Radicación No.2020-0213

El Dr. GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES abogado en ejercicio del demandante, manifiesta mediante escrito SUSTITUIR al poder conferido por su poderdante, a la Dra. BLANCA JIMENA LOPEZ LONDOÑO Con C.C. 31.296.019 y T.P. No.34.421 del C. S. de la J.

En atención a lo manifestado y con fundamento en el art. 75 del Código General del Proceso, el juzgado

RESUELVE:

PRIMERO: ACEPTAR la SUSTITUCION presentada por el Dr. GUSTAVO ADOLFO ARZAYUS MENESES

SEGUNDO: RECONOCER personería para actuar a la Dra. BLANCA JIMENA LOPEZ LONDOÑO 31.296.019 y T.P. No.34.421 del C. S. de la J. del C. S. de la J. para actuar conforme al poder otorgado dentro del proceso de la referencia.

NOTIFIQUESE

La Juez,



DUNIA ALVARADO OSORIO



DN.